Al contestar cite este número

Radicado No:
20213130000013603 1

Medellín, 2021-07-26

PEDRO FERNANDO HOYOS GRACIA
Secretario de Inclusión Social y Familia
Departamento de Antioquia
Calle 42B # 52-106 Piso 10, oficina 1003
Medellín, Antioquia
pedrofernando.hoyos@antioquia.gov.co

Asunto: Cierre Requerimiento 20213130000008216 1 de 11/05/2021

Cordial saludo,

La supervisora del convenio interadministrativo 05004632021 celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y el Departamento de Antioquia- Secretaría de Inclusión Social y Familia**,** certifica que la entidad en mención atendió el requerimiento con radicado del asunto, relacionado con la contratación a través de la figura de prestación de servicios de las madres comunitarias para la zona oriente del Departamento a cargo de la EAS COREDI, al cual dieron respuesta el día 29 de junio hogaño mediante Oficio con Radicado 2021030249804 acompañado de los siguientes soportes, con lo que se consideran subsanadas las causas que dieron origen al requerimiento y se CIERRA SATISFACTORIAMENTE:

1. Carpeta compuesta por los documentos enviados a la EAS para la etapa de alistamiento

- Formato para registrar talento humano
- Listado de padres y madres comunitarias informados a la EAS para su contratación.
- Relación talento humano contratado en 2020 por COREDI
- Resolución 1111 de 2021 anexo orientaciones técnicas y financieras para atención presencial primera infancia.
- Anexo de orientaciones, técnicas, operativas y financieras para la prestación remota de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF, ante la declaración de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional de Colombia por causa del covid – 19.
- Listado UDS COREDI.
- Relación de participantes de continuidad.
- Formato de matrícula.
- Guía para la focalización de usuarios.
- Matriz de continuidad sin permanencia en servicios de primera infancia.
- Lista para búsqueda activa.
- Participantes con desnutrición aguda.
- Formato informe financiero.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

- Formato redistribución 2021.
- Formato listado de proveedores de alimentos.
- Guía orientadora para el desarrollo de la estrategia de compras locales.
- Formato de seguimiento compras locales.
- Guía técnica del componente de alimentación y nutrición.
- Minuta patrón situación emergencia primera infancia.

2. Carpeta con los contratos, afiliaciones y pagos al Sistema General de la Seguridad Social de marzo y abril (ARL, EPS, AFP) de las madres comunitarias contratadas por la EAS COREDI (69 contratos), subida al drive en la ruta https://drive.google.com/drive/folders/1QBtdMif0JQrlBl-k3DWrlMBh2Ne1glJr

Nota Importante:

Téngase en cuenta y hágasele saber a la EAS que la estabilidad laboral reforzada aplica también para el contrato de prestación de servicios para aquellos casos o situaciones en que se pueda encontrar el contratista como son: estado de gestación o licencia de maternidad, trabajadores discapacitados o con enfermedades graves o limitaciones en su estado físico o mental. Para el caso de las mujeres embarazadas, no se les puede cancelar el contrato de servicios en ocasión a su embarazo, y según la Corte constitucional, en caso que el contrato termina estando en embarazo o en licencia de maternidad, se debe renovar el contrato de servicios.

En cuanto los costos por licencias de maternidad e incapacidades, es importante recordar que estos conceptos son cubiertos por el Sistema de la Seguridad Social, los primeros 180 días están a cargo de la EPS y a partir del 181 y hasta el 540 le corresponde a la Administradora del Fondo de Pensiones, superado ese tiempo es la EPS quien retoma el pago; en cuanto a la licencia de maternidad la cubre la EPS.

Atentamente,

Catalina García Robledo
Supervisora Convenio 05004632021
Profesional Universitario
Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición

Elaboró: Diana Norela Arcila David - Contratista Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma